



**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
13 DE AGOSTO DE 2025**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 13 de agosto de 2025, mediante Videoconferencia, los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2025.

Como miembro propietario participó: el Lcdo. Javier Córdova Cruz, Gerente de Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité; y el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el Ing. José Daniel Peña Benítez, Subdirector de Informática; el Ing. Jonathan Martín Segura Hernández, Gerente de Operación en Combustibles; la C.P. Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad; el Mtro. Mario Enrique Yanez González, Gerente de Licitaciones; la Lcda. Ana Luisa Chávez Cruz, Jefa de Área "B" de Aeropuertos, Obras Públicas e Hidrocarburos; Mary Carmen Chavarría Ortega, Jefa de Área "B" de Infraestructura y Control Aeronáutico; Óscar Pérez Rivas, Jefe de Área de Promoción y Desarrollo de Bienes Inmobiliarios y Administración de Contratos; Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de la Unidad de Transparencia; la Biól. Estefani López Gerardo, Subcoordinadora de Servicios Especializados Aeroportuarios de la Gerencia de Protección Ambiental; José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios de la Subdirección de Finanzas; y Lizbeth Marcial Reyes, Secretaria Ejecutiva Especializada de la Gerencia de Evaluación y Control de Proyectos de Infraestructura.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública del contrato número 402-23-MB103-C32, para el servicio de mantenimiento correctivo mayor a equipos de suministro de combustible de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, que contiene información clasificada como parcialmente confidencial, que proporciona la Coordinación de las Unidades**



de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, para dar atención a la solicitud de acceso número 340002100001525.

3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001625.
4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001825.
5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001925.
6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100002025.
7. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100002125.
8. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos, convenios, facturas, comprobantes bancarios y estados financieros que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión extraordinaria se estaba



celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que fuera firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública del contrato número 402-23-MB103-C32, para el servicio de mantenimiento correctivo mayor a equipos de suministro de combustible de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, que contiene información clasificada como parcialmente confidencial, que proporciona la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, para dar atención a la solicitud de acceso número 340002100001525.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, señaló que la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Dirección de Combustibles, la versión pública de la información relativa a la propuesta legal, técnica, económica y administrativa, así como documentos entregables y trámites de pagos derivados del contrato ya referido, con la finalidad de poner a consideración de este Comité su clasificación parcial.

Lo anterior, en virtud de que contiene información considerada como confidencial, toda vez que en ellos obran datos como: nombre, firma, firma electrónica, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), fotografías, domicilio particular, clave de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, sección sectorial, Códigos QR, cadenas digitales del INE, números telefónicos y datos bancarios como son la institución bancaria y clave bancaria estandarizada.

En ese sentido y con fundamento en el artículo 115, primer y cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, se estaría confirmando la clasificación como parcialmente confidencial de la información relativa a la propuesta legal, técnica, económica y administrativa, así como los documentos entregables y trámites de pagos derivados del contrato 402-23-MB103-C32, celebrado para el servicio de mantenimiento correctivo mayor a equipos de suministro de combustible de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13082025-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001525, en los siguientes términos:



Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT- 046-2025	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 115 primer y cuarto párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; CONFIRMA la clasificación como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL de la información relativa a la Propuesta Legal, Técnica, Económica y Administrativa, así como documentos entregables y tramites de pago derivados del contrato 402-23-MB103-C32 , celebrado para el servicio de mantenimiento correctivo mayor a equipos de suministro de combustible de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. (sic)

3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001625.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que se solicitó una copia en versión electrónica del listado de bienes robados en las oficinas de ésta dependencia en el Estado de Tabasco, durante los años 2024 y 2025, desglosada por año, monto y estimado de las pérdidas.

De acuerdo a lo anterior, señaló que derivado de la búsqueda exhaustiva de información que se realizó en la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como sus unidades administrativas adscritas, se manifestó que no se localizó ninguna información relacionada sobre el requerimiento del particular.

En este sentido, presentó el proyecto en el que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la inexistencia de la información solicitada, esto de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de los bienes robados en las oficinas de este organismo en el estado de Tabasco, durante el periodo del año 2024 y 2025.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13082025-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001625, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT- 047-2025	<p>UNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 340002100001625, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Subdirección de Informática y la Gerencia de Servicios Generales; la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, y la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo; no se localizó la información respecto a bienes robados en las oficinas de esa dependencia en el estado de Tabasco, lo anterior durante el año 2024 y 2025. (sic)</p>

4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001825.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que se requirió una copia en versión electrónica de los contratos celebrados por esta dependencia con la empresa denominada Consorcio Corporativo de Construcción en México S.A. de C.V., durante el periodo comprendido del 2021 a la fecha.

Sin embargo, derivado del análisis de la información que proporcionó la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Dirección de Asuntos Jurídicos y sus Unidades Administrativas adscritas, se advirtió que no existe la información requerida; es decir, una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente en sus archivos, se obtuvo, derivado de esa búsqueda, que no se dispone de información relacionada con la empresa Consorcio Corporativo de Construcción en México S.A. de C.V., durante el periodo referido.

Por lo anterior, presentó el proyecto en el que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la inexistencia de la información solicitada de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de contratos, convenios o acuerdos de colaboración celebrados entre la empresa Consorcio Corporativo de Construcción en México S.A. de C.V., y este desconcentrado, del año 2021 a la fecha.



En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13082025-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001825, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT- 048-2025	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 340002100001825, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Subdirección de Finanzas y la Gerencia de Licitaciones; la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, la Dirección de Aeropuertos y la Dirección de Instrucción y Desarrollo Tecnológico; la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Consultivo; no se localizó la información de contratos, convenios, acuerdos de colaboración o prestación de servicios de la empresa Consortio Corporativo de Construcción en México S.A. de C.V. con este Desconcentrado. (sic)</p>

5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001925.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que se solicitó copia en versión electrónica de los contratos celebrados por este desconcentrado con la empresa denominada Consortio Corporativo de Seguridad Privada en México S.A de C.V., del año 2019 a la fecha.

Sin embargo, derivado de la búsqueda exhaustiva que se llevó a cabo en la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Subdirección Comercial y sus unidades administrativas adscritas, se advirtió que no existe información al respecto.

Atento a lo anterior, presentó el proyecto en el que se propone que el Comité de Transparencia, confirme la inexistencia de la información requerida de conformidad con lo previsto en los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de los contratos que la empresa Consorcio Corporativo de Seguridad Privada en México S.A. de C.V., pudo haber celebrado con este desconcentrado durante el año 2019 a la fecha.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13082025-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001925, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT- 049-2025	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 340002100001925 , toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Licitaciones; la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles y la Dirección de Aeropuertos; la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Consultivo; no se localizó la información de contratos, convenios, acuerdos de colaboración o prestación de servicios de la empresa Consorcio Corporativo de Seguridad Privada en México S.A. de C.V. con este Desconcentrado. (sic)

6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100002025.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo, para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que el particular requirió algún contrato que se haya



celebrado entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa denominada Bio Energy Technologies, S. de R.L. de C.V., esto durante el periodo comprendido de 2019 a la fecha.

En ese sentido, una vez que se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Dirección de Asuntos Jurídicos y sus unidades administrativas adscritas, se advirtió que no existe la información requerida en sus archivos; es decir, la información relacionada con la empresa Bio Energy Technologies, S. de R.L. de C.V.

Atento a lo anterior, presentó el proyecto en el que se propone que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a cualquier contrato relacionado con la empresa Bio Energy Technologies, S. de R.L. de C.V., y este desconcentrado, en el periodo de 2019 a la fecha.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13082025-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100002025, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT- 050-2025	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 340002100002025 , toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Licitaciones; la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, la Dirección de Aeropuertos y la Dirección de Instrucción y Desarrollo Tecnológico; la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Consultivo; no se localizó la información de contratos, convenios, acuerdos de colaboración o prestación de servicios de la empresa Bio Energy Technologies, S. de R.L. de C.V. , con este Desconcentrado. (sic)

7. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de

Negocios, la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100002125.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que se requirió información de contratos que este Organismo haya celebrado con la empresa denominada Consorcio Corporativo de Construcción en México S.A. de C.V., del periodo del 2021 a la fecha; precisando que el particular volvió a ingresar su solicitud.

De la misma forma, se hizo la búsqueda en la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Dirección de Asuntos Jurídicos y sus unidades administrativas adscritas, advirtiendo que en sus archivos no existe la información requerida.

Por lo anterior, se presentó el proyecto en el que se propone que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada de conformidad con lo previsto en los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de cualquier contrato que este desconcentrado hubiera llevado a cabo con la empresa Consorcio Corporativo de Construcción en México S.A. de C.V., del año 2021 a la fecha.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13082025-06

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100002125, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT- 051-2025	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 340002100002125, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Licitaciones; la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de</p>



<p>la Dirección de Combustibles, la Dirección de Aeropuertos y la Dirección de Instrucción y Desarrollo Tecnológico; la Subdirección Comercial y la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Consultivo; no se localizó la información de contratos, convenios, acuerdos de colaboración o prestación de servicios de la empresa Consortio Corporativo de Construcción en México S.A. de C.V. con este Desconcentrado. (sic)</p>

- Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos, convenios, facturas, comprobantes bancarios y estados financieros que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que la Subdirección de Informática, las Gerencias de Operación en Combustibles y Protección Ambiental, así como las Administraciones Aeroportuarias de Tehuacán y Poza Rica, remitieron diversos documentos para su clasificación, indicando que hay dos tipos de clasificaciones, los que son parcialmente confidenciales y los que son parcialmente reservados.

En ese sentido, indicó que por lo que se refiere a los documentos parcialmente confidenciales, enviaron las versiones públicas de tres contratos, dos convenios, 40 facturas y un comprobante bancario, debido a que estos documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como la firma electrónica, nombre de persona física, firma autógrafa de persona física y datos bancarios como clave bancaria estandarizada, número de cuenta, institución bancaria, sucursal y plaza.

Continuó señalando que, con fundamento en lo establecido en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia a la Información Pública, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de tres contratos, dos convenios, 40 facturas y un comprobante bancario, así como sus correspondientes versiones públicas que fueron proporcionadas por la Subdirección de Informática, las Gerencias de Operación en Combustibles y Protección Ambiental, así como las Administraciones Aeroportuarias de Tehuacán y Poza Rica.

Por otra parte, manifestó que por lo que se refiere a información parcialmente reservada, se envió la versión pública de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2024, que fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad, en los que se testó la información clasificada como reservada, consistente en la nota 25, relativa derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo y el informe sobre pasivos contingentes.



Handwritten mark

Preciso la importancia de señalar que en caso de que dicha información se llegará a difundir, se pondría en riesgo la recuperación de los adeudos a favor del organismo o se podría llegar a determinar una resolución desfavorable con el pago a los demandantes; recursos que tendrían que ser invertidos para mejorar la infraestructura de las instalaciones de ASA y en consecuencia para mejorar la calidad del servicio público que se presta, por lo que la reserva presentada se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos respectivo para ejercer el derecho de acceso a la información.

En este sentido, señaló que con fundamento en el artículo 112 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente reservada por 4 años y apruebe la versión pública de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2024, que fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad, así como apruebe la reserva parcial de la información referida para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este organismo y, en todo caso, ordenar su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-13082025-07

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT- 052-2025	<p>PRIMERO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de 3 contratos, 2 convenios, 40 facturas, y un comprobante bancario, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionadas por la Subdirección de Informática, las Gerencias de Operación en Combustibles y Protección Ambiental, así como las Administraciones Aeroportuarias de Tehuacán y Poza Rica.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al constituir información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo,</p>

f

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 112, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares **CONFIRMA** la clasificación como parcialmente **RESERVADA** por **cuatro años**, y aprueba la versión pública de los **Estados financieros dictaminados del ejercicio 2024**, que fueron proporcionados por la **Gerencia de Contabilidad**, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la reserva parcial de la información detallada en la presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). (sic)

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 12:41 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico
Presidente Suplente del Comité

Lcdo. Javier Córdova Cruz
Gerente de Servicios Generales y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos
Miembro Propietario

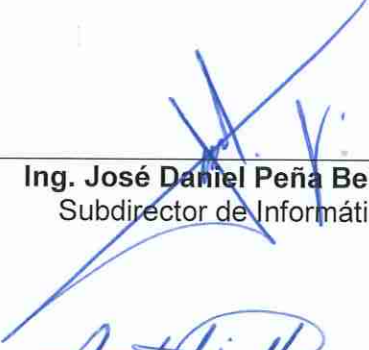
Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones
Miembro Suplente

Lcda. Melani Rivera Yañez
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 10 y 12 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.



INVITADOS



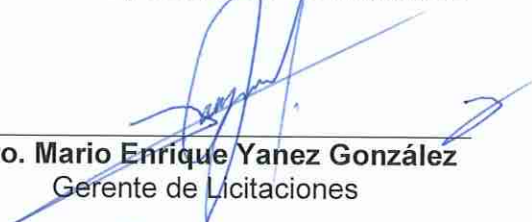
Ing. José Daniel Peña Benítez
Subdirector de Informática




Ing. Jonathan Martín Segura Hernández
Gerente de Operación en Combustibles




C.P. Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad



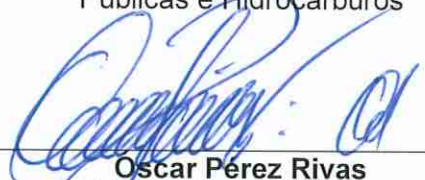
Mtro. Mario Enrique Yanez González
Gerente de Licitaciones




Lcda. Ana Luisa Chávez Cruz
Jefa de Área "B" de Aeropuertos, Obras Públicas e Hidrocarburos




Mary Carmen Chavarría Ortega
Jefa de Área "B" de Infraestructura y Control Aeronáutico



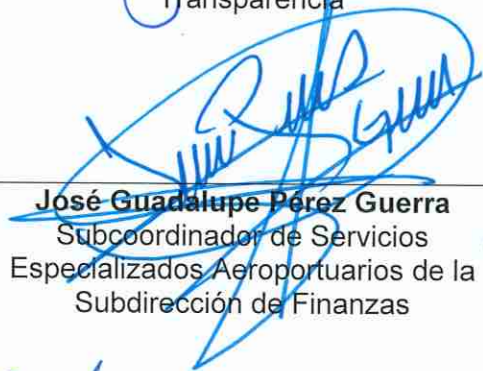
Oscar Pérez Rivas
Jefe de Área de Promoción y Desarrollo de Bienes Inmobiliarios y Administración de Contratos



Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de la Unidad de Transparencia



Biól. Estefani López Gerardo
Subcoordinadora de Servicios Especializados Aeroportuarios de la Gerencia de Protección Ambiental



José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios de la Subdirección de Finanzas



Lizbeth Marcial Reyes
Secretaria Ejecutiva Especializada de la Gerencia de Evaluación y Control de Proyectos de Infraestructura

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 13 de agosto de 2025. (13/13).



